



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 6

La Plata, abril 9 de 1926

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Designase con el nombre de "Comandante Ramón Franco" a la calle 65 de esta capital.

Art.2º) El D.E. dispondrá la inmediata colocación de las correspondientes chapas de nomenclatura.

Art.3º) Autorízase al D.E. para contratar la confección de una plaqueta de oro, que esta Comuna-rindiendo justo homenaje de admiración-resuelve acordar al intrépido aviador, hijo de la madre-patria España, Comandante Señor Ramón Franco.

Art.4º) Autorízase al Señor Intendente, para que en nombre del municipio, haga entrega de una copia de la presente Ordenanza, conjuntamente con la plaqueta de oro, debiendo estamparse en ésta, el escudo municipal de esta ciudad- un hidroavión con el nombre "Plus Ultra" y las siguiente dedicatoria: "La Comuna de la Ciudad de La-Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, al valiente aviador español Comandante Ramón Franco, por la magnífica cruzada transoceánica".

Art.5º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se pagará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art.6º) Comuníquese, etc.

Pedro Haramboure

Carlos P. Garay

Secretario